1. OBJETO DEL PROCESO

REALIZAR EL CONTROL DE PLAGAS, SERPIENTES Y VECTORES EN ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
k) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
l) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
m) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
n) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El propósito del proyecto es llevar a cabo un control integral de plagas y vectores con fines sanitarios en las áreas bajo la responsabilidad de la Regional Norte. Este control incluye la desratización, el manejo y eliminación de diversas plagas (como insectos, murcielagos y roedores), la gestión segura de serpientes y la reducción y prevención de la población de mosquitos e insectos. Durante la ejecución del contrato el manejo de plaguicidas deberá realizarse aplicando las medidas de precaución que eviten la afectación a la salud de la comunidad, el personal interno, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente.

A continuación, se describe las actividades por ejecutar en el marco del contrato:

3.1. Sitios de ejecución del contrato, area de aplicación y cantidades

Las fumigaciones, controles de plagas y vectores (desinfección) se realizarán en las áreas y jornadas que se determinan en la siguiente tabla 1 y serán distribuidas en el periodo de ejecución o según los que se acuerde en el cronograma de fumigación:

Tabla 1 Sitios de ejecución

Ítem	Ciudad – Departamento	Sitios/ áreas de ejecución	Área estimada (m²)	N° de jornadas
1	Barranquilla – Atlántico	Centro de control, subestaciones eléctricas, VOR y/o casas fiscales de Barranquilla	4506	4
2	Cartagena de Indias - Bolivar	Oficina administrativa Aerocivil	775	2
3	Corozal - Sucre	VOR, subestaciones, radar y/o oficina administrativa de Corozal	322	2
4	El Banco - Magdalena	VOR, subestación, y/o terminal de El Banco	1200	3
5	Magangué – Bolívar	VOR, subestaciones, casas fiscales y/o terminal de Magangué	1900	3
6	Mompox – Bolívar	Subestaciones, cuarto eléctrico, cuartel SEI y/o terminal de Mompox.	434	3
7	Plato - Magdalena	Terminal de Plato	1200	2
8	Santa Marta - Magdalena	Subestaciones, sala tecnica, SEI y/o oficina administrativa Santa Marta	3430	2
9	Riohacha - Guajira	VOR, radar meteorológico, subestaciones, casas fiscales, SEI y/o oficina administrativa Riohacha	1266	2

Ítem	Ciudad – Departamento	Sitios/ áreas de ejecución	Área estimada (m²)	N° de jornadas
10	Santiago de Tolú - Sucre	Cuarto de plantas, subestaciones, SEI y terminal de Tolú	1200	3
11	Aguachica - Cesar	Casas fiscales y terminal de Aguachica	1700	2
12	Valledupar – Cesar	VOR, radar meteorológico, SEI y oficina administrativa Valledupar	5604	2
13	Paricuica - Bolívar	VOR, cuarto eléctrico, casa fiscal en Estación VOR Paricuica	235	2
14	Ciénaga - Magdalena	VOR, subestación, casa fiscal en Estación radio ayuda sevillano	217	2
15	Cerro Kennedy – Magdalena	Subestación, cuartos de equipos y casa fiscal en Estación Cerro Kennedy	1887	3
16	San Jacinto - Bolívar	Radar, Subestación, cuartos de equipos y casa fiscal en Estación Cerro Maco	1036	3
17	Tubará - Atlántico	Subestación, cuartel, casa fiscal, cuarto de equipos de radar en Estación Tubara	3212	3
18	Polonuevo – Atlántico	VOR, cuartel, casa fiscal, cuarto de equipos en Estación Polonuevo	927	3
19	Isla de Providencia	Subestaciones, SEI y terminal de Providencia	400	3
20	Isla de San Andres	VOR, radar meteorológico, subestación del centro de control, torre de control, casas fiscales y/o terminal de San Andres	7581	3

3.2. Desratización:

Esta actividad se orienta a la realizar el control y eliminación de roedores, por ende, el contratista deberá realizar en todos los sitios de ejecución los siguiente:

- Inspección Inicial: Realizar una inspección detallada de las áreas afectadas para identificar la presencia de roedores y sus posibles puntos de entrada, anidación y alimentación.
- Instalación de Trampas y Estaciones de Cebado: Colocar trampas mecánicas y estaciones de cebado en puntos estratégicos, basados en los resultados de la inspección inicial. El contratista deberá realizar la recarga de cebos de cada una de las cajas cebaderas durante cada intervención; para ello deberá limpiar y desinfectar las cajas antes de agregar el rodenticida, una vez realizada cada recarga se debe registrar en el cuadro de control la fecha de la recarga o instalación y el tipo de método utilizado (en caso de que no se encuentre el cuadro de control, el contratista deberá reemplazarlo por uno nuevo y registrar la información allí), bien sea cebo químico, lamina de pegante o trampa de impacto.

- Monitoreo y Mantenimiento: Revisar y mantener las trampas y estaciones de cebado para asegurar su efectividad, retirando y disponiendo de los roedores capturados de manera segura y adecuada.
- Sellado de Puntos de Entrada: Identificar y sellar posibles puntos de entrada de roedores para prevenir futuras infestaciones.

3.3. Control de Plagas:
Esta actividad se orienta a la eliminación de diversas plagas, abarcando tanto murciélagos, insectos voladores como rastreros, que puedan generar afectación a los funcionarios y bienes de la Entidad, por lo que debe desarrollar el contratista las siguientes actividades:

- Inspección y Diagnóstico: Realizar una inspección exhaustiva para identificar las especies de plagas presentes, sus focos de infestación y los factores que contribuyen a su proliferación.
- Aplicación de Tratamientos: Utilizar repelentes e insecticidas no tóxicos para tratar áreas infestadas, asegurando una cobertura completa y segura. El insecticida por emplear este sujeto al area de aplicación (exterior o interior) y a la presencia permanente de personal. Se debe concertar de manera previa con el Supervisor del contrato a aplicación en áreas de trabajo que tengan personal de manera permanente.
 Es relevante que el contratista tenga en cuenta que para las áreas externas es recomendable el uso de aspersiones y para las áreas internas, la aplicación mediante nebulizaciones, sin embargo, será el contratista quien de acuerdo con las condiciones identificadas evalúe la pertinencia del uso de cada una. Los puntos de Gel deberán aplicarse en aquellas secciones en las que no sea posible realizar la aspersión o nebulización, como, por ejemplo, tableros eléctricos, estantes, equipos, etc.
- Insectos Voladores: Aplicar tratamientos específicos para moscas, avispas y otros insectos voladores utilizando pulverizadores manuales y/o motorizados de acuerdo con el area de aplicación.
- Insectos Rastreros: Implementar medidas de control para hormigas, cucarachas y otros insectos rastreros mediante la aplicación de cebos y barreras físicas.
- Murciélagos: Uso de trampas y aplicación de repelentes no toxico para humano y animales domésticos.
- Monitoreo Continuo: Realizar seguimientos regulares durante las jornadas contratadas para evaluar la efectividad de los tratamientos y ajustar las estrategias según sea necesario.

Nota: Frente a los métodos de aplicación de los plaguicidas, el contratista deberá analizar la conveniencia del uso de una o más técnicas de aplicación, según sea la necesidad de cada sitio priorizado. Dentro de las técnicas de aplicación encontramos:

- Aspersión.
- Nebulización.
- Instalación de puntos de gel.
- Recarga de rodenticida en las cajas cebadero.

3.4. Manejo de Serpientes:
El contratista deberá identificar y manejar de forma segura a las serpientes, realizando las siguientes actividades:

- Inspección Inicial: Realizar una inspección en las áreas asignadas para identificar la presencia de serpientes y sus posibles escondites.

- Captura Segura: Utilizar equipos especializados (como pinzas y ganchos para serpientes) para capturar a los reptiles de manera segura y efectiva.
- Reubicación: Transportar y liberar a las serpientes capturadas en un entorno adecuado y seguro, lejos de las áreas urbanas.
- Educación y Concienciación: Informar al personal y a los residentes sobre las prácticas seguras para evitar encuentros con serpientes y cómo actuar en caso de avistamiento.

3.5. Control de Mosquitos:
Para llevar a cabo un control efectivo de la población de mosquitos y prevenir su reproducción, el contratista debe ejecutar una serie de actividades tanto en exteriores como en interiores, con la participación de personal especializado. A continuación, se detallan las actividades específicas a realizar en cada ámbito:

- Inspección y Mapeo de Áreas: Realizar una inspección detallada de todas las áreas exteriores e interiores para identificar fuentes de agua estancada, como charcos, recipientes, neumáticos, canaletas y otros lugares donde los mosquitos puedan reproducirse. Inspeccionar todas las áreas interiores, incluyendo sótanos, almacenes, y otros espacios cerrados donde pueda haber acumulación de agua.
- Tratamiento de Criaderos: Aplicar larvicidas biológicos en todas las fuentes de agua estancada identificadas para eliminar las larvas de mosquitos. Estos larvicidas deben ser seguros para el medio ambiente y no tóxicos para animales domésticos.
- Nebulización y Pulverización: Realizar aplicaciones de nebulización con productos adulticidas en oficinas administrativas, area internas, áreas verdes, jardines y otros espacios exteriores donde se detecte una alta concentración de mosquitos adultos. Utilizar equipos de nebulización manuales o motorizados, dependiendo del tamaño del área a tratar.
- Monitoreo y Seguimiento: Realizar seguimientos regulares para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y ajustar las estrategias según sea necesario.

3.6. Permisos y certificaciones

El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decretos 1843 de 1991 y sus modificaciones, en donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública. Al igual que debe darles cumplimiento a otras normas de los entes territoriales en Salud y Ambiente asociados a estas actividades.

El contratista debe presentar de manera previa a la ejecución un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación del personal). Por otro lado, Todo el personal técnico de la empresa debe estar capacitado y certificado en el manejo seguro de productos químicos, técnicas de fumigación, y primeros auxilios. Las certificaciones deben estar actualizadas y ser emitidas por entidades reconocidas, entregándose al Supervisor de manera previa a la realización de la Jornada.

El contratista deberá presentar certificación emitida por las secretarias de salud del departamentos o municipios o autoridad competente donde se prestarán los servicios, la cual avale la prestación de los servicios de fumigación y control de plagas y/o empresa aplicadora de plaguicidas. Vigentes.

3.7. Suministro de insumos, equipos y herramientas

El Contratista deberá suministrar la totalidad de los insumos, equipos y herramientas que se requieran para la realización del objeto del contratado. Es su responsabilidad la conservación y eliminación de los insumos químicos, equipos y herramientas a emplear. Todos los costos asociados a desplazamientos o transporte de insumos, equipos y herramientas son asumidos por el contratista.

Con respecto a los equipos por emplear, para la aplicación de plaguicidas deberán usarse equipos en perfecto estado de funcionamiento, de modo que no constituyan riesgo para la salud del operario y eviten fugas que puedan causar daño a la comunidad o al ambiente, por lo anterior, antes del inicio del contrato deberá suministrar el listado de los equipos a utilizar con su respectiva hoja de vida y el registro del mantenimiento realizado.

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el contratista y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretarías de Salud y entidades competentes).

El Contratista deberá suministrar de manera previa el listado de todos los productos químicos y biológicos que utilizará, incluyendo fichas de seguridad de los productos, autorizaciones de uso por parte del INVIMA y documentación que certifique que los productos no son tóxicos para humanos y animales domésticos, para ellos deberá presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la ficha y la hoja de seguridad, de cada uno de ellos con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes.

Nota: esta prohibido el abandono o almacenamiento de insumos químicos o residuos (peligrosos u ordinarios) dentro de los sitios de ejecución. Es responsabilidad del Contratista, el manejo seguro y la disposición final de los residuos peligrosos asociados a la ejecución del contrato.

3.7.1. Equipo mínimo requerido

Para la correcta ejecución del contrato de control de plagas y vectores en los aeropuertos de la Regional Norte a cargo de Aerocivil, se requiere disponer de un conjunto de equipos y herramientas específicos que permitan llevar a cabo las tareas de manera eficiente, segura y conforme a las normativas vigentes. A continuación, se detalla una relación de los equipos mínimos necesarios:

1. Pulverizadores manuales y motorizados.
2. Nebulizadores y Termonebulizadores
3. Trampas para insectos voladores y rastreros.
4. Trampas para Roedores.
5. Equipos de Protección Personal (EPP):
 - Guantes de nitrilo o látex.
 - Mascarillas con filtros para vapores orgánicos.
 - Gafas de protección.
 - Ropa de trabajo impermeable o trajes de protección.
 - Botas de seguridad.
7. Ganchos y Pinzas para Serpientes
8. Contenedores de Seguridad para SerpientesEquipos de Fumigación

3.8. Planeación y seguimiento

El contratista debe presentar antes de inicio del contrato, un *Programa de Fumigación* en donde se relacionen las fechas de realización de las jornadas por sitio de ejecución, equipos, herramientas e insumos por emplear (de conformidad a lo requerido en los numerales anteriores), datos del personal (con certificaciones), este programa debe ser aprobado por el Supervisor del contrato.

El *Programa de Fumigación* debe ser presentado máximo cinco (5) días calendario una vez se haya legalizado el contrato.

3.9. Informe de resultados

El contratista debe elaborar un informe por cada sitio de ejecución al finalizar cada jornada, el contratista deberá presentar informes preliminares detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y cualquier ajuste necesario para las siguientes jornadas.

Al finalizar el proyecto, se deberá entregar un informe final consolidado que incluya todas las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados y las recomendaciones para el mantenimiento del control de plagas a largo plazo.

3.10. Otros aspectos

- El Contratista deberá notificar a los administradores, Gerentes y/o encargados de los sitios de ejecución de las actividades, las acciones de intervención concertadas en el numeral anterior, de tal manera que puedan coordinar fecha, horario y tiempos de ejecución de la actividad, para que en el momento en el cual se confirme la actividad, se informe al personal acerca de las precauciones y cuidados a tener en cuenta antes, durante y después de la actividad.
- El Contratista previo al ingreso a las estaciones y/o aeropuertos solicitará las autorizaciones correspondientes para el acceso del personal y sus equipos, incluyendo los vehículos a su cargo con el supervisor.

- El Contratista, una vez notificados los usuarios, realizará la respectiva señalización del área de trabajo cumpliendo con los criterios necesarios del tipo de riesgos y las señalizaciones a usar. Deberá alistar todos los elementos necesarios para operar el plan de contingencia, tales como: botiquín, antídotos, cintas para demarcación, señalización informativa, preventiva y prohibitiva, líneas de emergencia y centros de salud más cercanos, así como el Kit de derrames en el sitio de ejecución.
- El Contratista debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización. Garantizar que los operarios dispuestos para la realización de las actividades de fumigación cumplen con los requisitos de salud ocupacional y seguridad industrial necesarios.
- El Contratista debe comprometerse a que, durante el tiempo de ejecución del contrato, en los sitios intervenidos las plagas permanecerán controladas durante el lapso entre intervenciones, en caso de que la presencia de plagas no se evidencie controlada, este, se compromete a realizar un refuerzo en las intervenciones sin costo alguno para las locaciones en las que dicho evento suceda.
- El Contratista debe tener en cuenta que las áreas establecidas para el desarrollo de la actividad incluyen oficinas con funcionamiento de personal 24 horas, 7 días a la semana, de acuerdo con el compromiso misional de la Entidad, el cual abarca la operación, soporte técnico y mantenimiento del transporte aéreo colombiano. Razón por la cual, debe presentar métodos y técnicas que no interrumpan o generen un riesgo al personal aeronáutico, la seguridad aeroportuaria y el ambiente.
- El Contratista deberá contar con el personal suficiente y necesario en la eventualidad que se requiera la prestación del servicio en más de un aeropuerto y estación aeronáutica de manera simultánea.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente proceso de contratación el contratista debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Coordinador de proyecto	1	100%
2	Especialista en Control de Plagas	1	50%
3	Técnico de fumigación	7	50%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
Coordinador de proyecto	Profesional en Ingeniería Ambiental, Biología, Química o administración de empresas.	Mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	El profesional deberá acreditar experiencia específica con mínimo tres (3) años relacionado con coordinacion o dirección de proyecto.
Profesional en Control de Plagas	Profesional en Biología, Agronomía, Ingeniería Ambiental o áreas relacionadas.	Mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	El profesional deberá acreditar experiencia específica con mínimo dos (2) años relacionado con Control de Plagas o control biológico.
Técnico de fumigación	Técnico o tecnólogo en Saneamiento Ambiental, Control de Plagas o Bachiller con certificación vigente en manejo seguro de plaguicidas y productos químicos.	Mínima de tres (3) años contado a partir del grado de bachiller.	El profesional deberá acreditar experiencia específica con mínimo un (1) año relacionado con la aplicación de tratamientos de control de plagas, manejo de vectores y productos químicos.

i. Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

ii. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva

iii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen

al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

b. Funciones mínimas para cada ROL:

No.	Perfil o Rol	Funciones mínimas
1	Coordinador de proyecto	- Planificar la ejecución general y en detalle de las actividades del proyecto. - Supervisar de todas las actividades del contrato. - Debe garantizar que todas las tareas se realicen de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad establecidos. - Coordinar el equipo de trabajo, organizar las tareas y gestionar los recursos asignados o requeridos por el proyecto. - Hacer seguimiento al cumplimiento. - Presentación de los informes requeridos.
2	Profesional en Control de Plagas	- Es el encargado de diseñar e implementar estrategias específicas para el control de insectos, roedores y otros organismos nocivos.
3	Técnico de fumigación	- Realizar la aplicación práctica de los tratamientos de control de plagas, siguiendo las directrices establecidas por el especialista.

c. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.

	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

iv. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la corrección de las hojas de vida.

v. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

vi. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

vii. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

viii. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

ix. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.

x. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

xi. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

xii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

xiii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

xiv. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

Cuando las hojas de vida se evalúen junto con la propuesta, la descripción requisitos para acreditar perfil y experiencia se deberán incluir en el estudio previo y en este numeral únicamente se indicará la información de los literales a y b.

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.